FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. ____004_____

Bogotá (Cundinamarca), Septiembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	709-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101019175 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 20/06/2023
4. CRP	No. CRP: 84523 Fecha expedición 16/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $28.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Calle 11 A # 10-22 Barrio La Esmeralda – Facatativá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. Ingrid Yazmin Circa Tolosa Cargo: Oficial de planeación Resolución de nombramiento (00000376 de 26 de enero de 2023).
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON EL FIN DE ARTICULAR LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA EL EJÉRCITO, QUE RESPONDA A LOS RETOS DEL SECTOR DEFENSA, GENERANDO LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN (PAA), OTROS RECURSOS, (OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL) Y LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASÍ MISMO ASESORANDO AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y ANÁLISIS PROSPECTIVOS GENERANDO LINEAMIENTOS, TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR..
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la

	vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual). 8. Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD). 9. Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 11. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior. 12. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior 13. Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional 14. Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente, la estructuración y actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al Ejército Nacional. 15. Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento.

	16. Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 17. Elaborar la propuesta del programa de reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos. 18. Realizar los análisis prospectivos para proyectar los objetivos estratégicos del CEDE7, teniendo en cuenta la política de educación para la Fuerza Pública. 19. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 20. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Formato PAAI 2024:** Se recibe por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) el formato en Excel para alistar la presentación del Plan Anual de Adquisiciones Integral (PAAI) 2024, con el fin de preparar la sustentación del presupuesto requerido ante CEDE5, JEMPP y SECEJ, respectivamente.
02	CIRCULAR	20231280200098 23	**Lineamientos trámite vigencias futuras 2025-2026:** Se recibe por parte del Comando Financiero los lineamientos relacionados con el trámite de las vigencias futuras 2025-2026, las cuales son difundidas al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC).

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20232300193358 33	**Informe seguimiento y ejecución presupuesto educación al CEDOC:** Se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se solicita el informe de seguimiento y ejecución al presupuesto del subsistema de educación, correspondiente a septiembre de 2023.
02	OFICIO	20232300193361 43	**Informe seguimiento y ejecución presupuesto educación al CENAC EDUCACIÓN:** Se envía requerimiento a la Central Contable Administrativa especializada en educación, en el cual se solicita el informe de seguimiento y ejecución al presupuesto del subsistema de educación, correspondiente a septiembre de 2023.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20232300193459 63	**Necesidades tipos de municiones vigencia 2024:** Se envía al CEDE4 las necesidades de los tipos de munición requeridos por el subsistema de educación al 2024, con el fin de proyectar los costos y cantidades en el Plan Anual de Adquisiciones Integral (PAAI) 2024.

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20232300189334 73	**Listado potenciales beneficiarios gratuidad matrícula:** Se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), el requerimiento relacionado con el listado de los potenciales beneficiarios gratuidad en la matrícula de la ESMIC – EMSUB que se encuentren en SISBEN 4, con el fin de gestionar ante el Comando General de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa los recursos para que sean situados a citadas escuelas.
02	CIRCULAR	20232300199296 63	**Mesa de trabajo "APP" CEDOE:** Se convoca mesa de trabajo con CEDE6, BRICC, CEDOC, CEDOE y CEDE7, con el fin de revisar la solicitud de aval para la actualización de la aplicación con los servidores del subsistema de comunicaciones. Se autoriza el aval, toda vez que la actualización es para la librería de las publicaciones militares que se encuentra alojada en los servidores de comunicaciones.
03	OFICIO	20232300189640 33	**Situación actual proyecto "QUILÓN":** Se envía a la Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), la situación actual del proyecto "QUILÓN", teniendo en cuenta las mesas de trabajo desarrolladas en la vigencia 2022, con el fin de retomar y estructurar el proyecto.
04	OFICIO	20232300196167 93	**Tema institucional de relevancia para el GSED:** Se envía a la Dirección de Planeación Estratégica (DIPLE) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), respuesta al requerimiento relacionado con la adquisición de simuladores de tiro, en el cual se está programando una visita a CODALTEC, con el fin de conocer el simulador de tiro.
05	OFICIO	20232300198501 33	**Proyección cupos curso "agregados militares":** Se envía a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército (DIRIE), la solicitud de la proyección de los cupos para el curso de agregados militares para la vigencia 2024, con el fin de proyectar los costos estimados para tal fin.
06	OFICIO	20232300201675 43	**Iniciativas estratégicas PEI 2023-2026:** Se convoca mesa de trabajo con el CEDOC, con el fin de articular las iniciativas propuestas en el PEI 2023-2026 relacionadas con el subsistema de educación y de esta manera articularlas con el diseño estratégico del CEDOC, cuyo producto fueron los puntos decisivos y de esta manera definir las iniciativas estratégicas que quedaran en el PEI 2023-2026.
07	OFICIO	20232320099079 33	**Proyección costos ESDEGUE 2024:** Se elabora informe dirigido al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) firmado por la oficial de planeación de la oficina asesora del CEDE7, en el cual se dan a conocer las actividades relacionadas con la proyección de los costos de los cursos CAEM, CIDENAL, CEM, CIM, y los cursos de agregados militares para la vigencia 2024.

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Pre comité LOR – LOA MDN:** Se asiste a la video conferencia programada por el pre comité LOR – LOA del Ministerio de Defensa,

			el 07 de septiembre de 2023 y se sustenta por parte del Gerente del proyecto LOA CO-B-OEZ la enmienda N° 2 de recursos de cooperación para la adquisición de "servicios de capacitación y entrenamiento para alumnos, oficiales y suboficiales del Ejército Nacional" por un valor de US 1.000.000. Caso que es aprobado por el pre comité.
02	N/A	N/A	**Comité LOR – LOA MDN:** Se asiste a la video conferencia programada por el pre comité LOR – LOA del Ministerio de Defensa, el 07 de septiembre de 2023 y se sustenta por parte del Gerente del proyecto LOA CO-B-OEZ la enmienda N° 2 de recursos de cooperación para la adquisición de "servicios de capacitación y entrenamiento para alumnos, oficiales y suboficiales del Ejército Nacional" por un valor de US 1.000.000. Caso que es aprobado por el pre comité.

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230019335833	**Informe seguimiento y ejecución presupuesto educación al CEDOC:** Se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el cual se solicita el informe de seguimiento y ejecución al presupuesto del subsistema de educación, correspondiente a septiembre de 2023.
02	OFICIO	2023230019336143	**Informe seguimiento y ejecución presupuesto educación al CENAC EDUCACIÓN:** Se envía requerimiento a la Central Contable Administrativa especializada en educación, en el cual se solicita el informe de seguimiento y ejecución al presupuesto del subsistema de educación, correspondiente a septiembre de 2023.

Obligación No 8: Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 9: Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2023222018431403	**Reunión iniciativas estratégicas:** Se asiste el día 19 de septiembre a la reunión convocada por la Dirección de Gestión de Proyectos, con el fin de revisar las iniciativas estratégicas que quedaran en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 propuesto. Quedando pendiente la validación de las mismas con las Direcciones del CEDE7 y el CEDOC.

	Obligación No 11: Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 12:** Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 13:** Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional). ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 14:** Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 15:** Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 16:** Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 17:** Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 18:** Realizar análisis prospectivos para proyectar los objetivos estratégicos del CEDE7, teniendo en cuenta la política de educación para la Fuerza Pública. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 19:** Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

	➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 20:** Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Septiembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC: 79.619.055

CEDE7